



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Sábado, 10 de mayo de 1980

Núm. 106

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de var los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

SECCION CUARTA

Núm. 3.926

Núm. 4.000

GOBIERNO CIVIL
de la provincia de Zaragoza

Delegación de Hacienda
de Zaragoza

SERVICIO DE HIGIENE
Y SANIDAD ANIMAL

TRIBUNAL PROVINCIAL
DE CONTRABANDO

Circulares

Subasta

A propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa de la especie porcina, en el término municipal de Gelsa de fecha 6 de marzo de 1980. Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 29 de abril de 1980.

El próximo día 15 de mayo corriente, a las diez horas de su mañana, se celebrará en el salón de actos de la Delegación de Hacienda subasta pública de lo siguiente: artículos de regalo, aparatos musicales y botellas de whisky escocés.

Los detalles y condiciones de la subasta se encontrarán expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda.

Zaragoza a 6 de mayo de 1980. — El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal de Contrabando, (ilegible).

El Gobernador civil,
FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

Núm. 3.972

Recaudación
de Tributos del Estado

Don Carlos Hinójar Escudero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Calatayud;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Luis Lavilla Montañés, vecino de la localidad de Terrer, por el concepto de industrial cuota beneficios, industrial licencia fiscal, recursos eventuales, rendimiento trabajo personal y rentas personas físicas, correspondientes a los ejercicios de 1973 a 1977, por un importe de 3.097.148 pesetas de principal, 619.429 pesetas de recargo de apremio y 50.000 pesetas presump-

Núm. 3.927

A propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa de la especie porcina, en el término municipal de Villalba de Gállego, y que fue declarada oficialmente con fecha 7 de marzo de 1980. Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 29 de abril de 1980.

El Gobernador civil,
FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

tadas para costas y gastos, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda, por acuerdo de fecha 25 de marzo de 1980, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 6 de septiembre de 1976, como de la propiedad de don Luis Lavilla Montañés, procedase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 11 de junio de 1980, a las diez horas, en el Juzgado de distrito de esta localidad, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento general de Recaudación.

Notifíquese al deudor (y, en su caso, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios) y anúnciese por edicto, que se publicará en el Ayuntamiento de esta localidad, en esta oficina de recaudación y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y remítase un ejemplar del mismo a la Tesorería de Hacienda.»

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.º Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe:

Un campo de regadío en la partida de «Egido», de 28 áreas 60 centiáreas de superficie, que linda: al Norte, con brazal de riego; al Sur, con camino, mediante vía férrea; al Este, con camino, y al Oeste, con herederos de Manuel Ostáriz. La citada finca se encuentra en el término municipal de Calatayud, inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al tomo 505, libro 67, folio 208, finca 4.390, inscripción 7.º

Valor para la subasta en primera licitación: 572.000 pesetas.

Postura admisible en la primera licitación: 381.334 pesetas.

Cargas que quedan subsistentes: Ninguna.

2.º Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la Mesa de subasta fianza de un 20 por 100 como mínimo del tipo de enajenación de la finca que se desea licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se hallarán de manifiesto en la oficina recaudatoria hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título.

5.º Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento general de Recaudación.

Calatayud a 22 de abril de 1980. — El Recaudador, Carlos Hinójar.

SECCION QUINTA

Núm. 3.967

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo que sigue:

Primero. Aprobar inicialmente la permuta con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja de las propiedades que a continuación se relacionan:

Terrenos propiedad de la Caja de Ahorros que pasarán a constituir propiedad municipal:

a) Terreno en término de Miralbueno, de esta capital, partidas de «El Plano», «Romareda» y «La Bombarda», de una extensión superficial de 5.605 metros cuadrados, que linda: al Norte, terreno descrito bajo la letra b) de este mismo apartado; Oeste, finca de don Felipe Bescós; Sur y Este, terreno reseñado con la letra b) de este mismo apartado.

b) Terreno en término de Miralbueno, de esta capital, partidas de «El Plano», «Romareda» y «La Bombarda», de una superficie de 20.618 metros cuadrados, en la que se comprenden también un camino de herederos, que sigue, casi en su totalidad, la línea de la acequia de la Romareda, y linda: al Norte, con terreno reseñado bajo la letra a) del presente apartado, carretera de Zaragoza-Logroño y finca de don Blas Lalanza; Sur, terreno señalado con la letra a) y fincas de don Felipe Sanz y del señor Grañal; Este, «Sociedad Española de Acumulador

Tudor», y Oeste, finca de don Blas Lalanza, terreno señalado con la letra a) y terreno que a continuación se describe, bajo la letra c) del presente apartado.

c) Terreno en término de Miralbueno, de esta capital, partidas de «El Plano», «Romareda» y «La Bombarda», de una extensión superficial de 1.100 metros cuadrados, que linda: al Norte, terrenos propiedad de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja; Sur, finca de don Felipe Sanz; Este, terrenos propiedad de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, y Oeste, finca de don Felipe Bescós.

Los tres terrenos anteriormente reseñados se encuentran ubicados dentro del polígono 40 de nuestra ciudad.

d) Porción de terreno o tramo procedente de la acequia llamada de Cogullada, en la partida de «Corbera Alta», de Zaragoza, con una longitud de 196 metros 75 centímetros y una anchura de 5 metros, lo que arroja una superficie de 983 metros 75 decímetros cuadrados. Dicho tramo es el comprendido desde la avenida de Cataluña hasta la llamada acequia honda del Molino de las Armas, que linda: al Norte y Oeste, avenida de Cataluña; Este, tierras del Marqués de Huerva, hoy «Inmobiliaria Valimaña», y Sur, parcelación «Escudero».

Dicha finca se halla gravada con una servidumbre de conservación y limpieza del acueducto, en la parte que corresponde a dicho tramo, en favor de la Comunidad de Regantes del Término de Rabal, de Zaragoza.

e) Campo en término de Rabal, de esta ciudad, partida de «Valimaña», de 43 áreas 50 centiáreas, regadío, que linda: al Norte, con carretera o avenida de Cataluña; Sur, resto de finca matriz; Este, resto de finca, y Oeste, acequia de Cogullada.

f) Campo en término de Rabal, de esta ciudad, partida de «Valimaña», de 3 hectáreas 57 áreas 74 centiáreas y 77 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, finca de la sociedad «Inmobiliaria Valimaña», S. A.; Sur, acequia del Molino y finca de «Daman», S. A.; Este, resto de finca, y Oeste, acequias de Cogullada y del Molino.

g) Parcela de terreno o solar, sita en término de Rabal, de esta ciudad, partida de «Valimaña», con una extensión superficial de 2.647 metros 23 decímetros cuadrados, que linda: Norte, resto de finca matriz, que será destinada a vía pública, denominada calle de Lázaro; Sur, resto de finca matriz, en parte destinada a terreno edificable y a vía pública, denominada Royo del Rabal; Este, con resto de finca matriz, que será destinada a vía pública, sin nombre, y al Oeste, resto de finca matriz, destinada a vía pública, sin nombre, y a terreno edificable.

Los cuatro terrenos últimamente reseñados se encuentran ubicados dentro del polígono 52 de nuestra ciudad.

Dentro de la valoración de todos los terrenos anteriormente descritos se incluye el coste de la urbanización, ya ejecutada, de los mismos, que quedará a la libre disposición del Excmo. Ayuntamiento, adquirente.

Segundo. Como contraprestación a la transferencia de dominio de los terrenos descritos en el apartado anterior del presente acuerdo, el Excmo.

ayuntamiento de Zaragoza, transferirá a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja la propiedad de un terreno incluido dentro del ámbito de actuación de la Junta de Compensación del polígono 40 de esta ciudad, que pertenece a la Universidad, en una extensión superficial que permita un aprovechamiento volumétrico que se concrete en la posibilidad de construcción, por parte del adquirente, de 342 viviendas, de superficie media de 120 metros cuadrados construidos para cada una de ellas.

La valoración de dicho terreno, habrá de ser entregado al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, por parte de la Junta de Compensación del polígono 40 de esta ciudad, según la normativa vigente urbanística, en concepto de aprovechamiento medio del polígono equivalente a la de las propiedades de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, que pasarán a constituir propiedad municipal.

Lo que se pone en conocimiento público mediante el presente anuncio oficial para general conocimiento, cuyo efecto dicho expediente se lo manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Zaragoza, 17 de abril de 1980. — Secretario, Xavier de Pedro y Sanjaume.

Núm. 3.922

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de abril de 1980, aprobó el Índice de valoración y reglas de aplicación a efectos de impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos, con efectos desde el 1.º de enero de 1980, para su vigencia durante el bienio 1980-1981.

Lo que se hace público, a tenor de lo dispuesto en los artículos 1.º y 2.º del Real Decreto 3.250 de 1976, de 27 de diciembre, 722 y siguientes de la Ley de Régimen Local y 219 y siguientes del Reglamento de Haciendas Municipales, para que durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día en que aparezca publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, puedan formular sus peticiones los interesados legítimos.

Durante el expresado plazo de diez horas de oficina estará de manifiesto el expediente en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general de esta Corporación municipal.

Zaragoza, 29 de abril de 1980. — Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 3.636

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 29 de febrero de 1980.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las doce y treinta minutos, bajo la presidencia del Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los señores

tado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón». Zaragoza, 24 de abril de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 3.733

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 66-80.

Tensión: 15 KV, simple circuito.

Origen: Línea Cariñena-La Almunia.

Término: Línea Cosuenda-Aguarón.

Longitud: 2.736 metros, con una derivación a la ET «Alcoholes», de 351'53 metros.

Recorrido: Términos municipales de Cariñena y Aguaron.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 3.165.875 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 24 de abril de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 3.676

Magistratura de Trabajo número 2

Don Vicente Goñi Larumbe, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 2.235 al 2.244 de 1980, instados por Antonio Planella Gavín y nueve más, contra la empresa «Tefro», S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado en sentencia el siguiente

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Antonio Planella Gavín y nueve más, frente a la empresa «Tefro», S. A., por salarios, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a Antonio Planella Gavín, 116.854 pesetas; a Juan-José Lamarca Andrés, 119.274; a Angel Frontiñán Roche, 125.520; a Pedro Hernández Martín, 106.293; a Juan Navales Reguera, 67.731; a Antonio Puertas Abadía, 101.401; a Jesús Solana Toledo, 127.187; a Antonio Sánchez Sánchez, 112.023; a Javier Sánchez Amador, pesetas, 102.206, y a Dionisio Hernández

Montuj, 95.396 pesetas, por los conceptos expuestos en la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Tefro», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 17 de abril de 1980. El Magistrado, Vicente Goñi. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.675

Don Vicente Goñi Larumbe, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 1.279 de 1980, instados por Antonio Pérez García, contra la empresa Eugenio Martín Valiente, en reclamación de despido, se ha dictado en sentencia el siguiente fallo:

«Que estimando la demanda interpuesta por Antonio Pérez García frente a la empresa Eugenio Martín Valiente, por despido, debo declarar y declaro improcedente el despido y debo condenar y condeno a la empresa demandada a que readmita al actor en el mismo puesto de trabajo y al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el texto articulado de procedimiento laboral de 17 de agosto de 1973 contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso. Si recurriera la parte demandada deberá presentar al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 2 la cantidad objeto de la condena, más el 20 % de la misma.

Igualmente se acreditará al tiempo de formalizar el recurso haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación», abierta por esta Magistratura número 2 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa Eugenio Martín Valiente, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 17 de abril de 1980. El Magistrado, Vicente Goñi. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.910

Magistratura de Trabajo número 4

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio, seguidas

Caragoza
os y Mo
gón y R
no inclu
tación de
el polig
Carlos L
Lahoz M
don Fran
don José
Francisco
Gaviña R
don Luis
Nieto Al
don Alfr
Villalba
don Isab
Alfonso
Forcén B
Juan Mon
serrrat M
Mesanza,
don José
Antonio
Esteve G
imeno, don
José-Ant
onio Pérez,
don José
Luis Martí
nez
Blasco, don
Javier Al
vo Aguado,
don Car
los Ráfale
s Sanz, doña
Isabel Pé
rez Gra
do
Pedro Fran
co Maldona
do, don
Jesús Sor
iano Uriel,
don Vicente
Rins Alva
rez, doña
María
Arrodo, don
Daniel Cas
as Pun
terro, don
Antonio
González
Triviño, don
Blasco
Blasco G
imeno, don
Jerónimo
Jauregui
y don Mi
guel-Angel
Lo
pez Ariza.
Interventor
de Fondos
municipa
les, don Luis
Merlo Patón,
y Secre
tario general,
don Xavier
de Pedro y San

seguidamente se acordó:
aprobar proyecto de presupuesto extra-ordinario para liquidación de deudas al 31 de diciembre de 1979, así como operaciones de crédito para su financiación. Se levantó la sesión siendo las dieciséis horas y cincuenta y cinco minutos. Zaragoza, 1 de marzo de 1980. — El secretario general, Xavier de Pedro. — El alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 3.732

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 67-80.

Tensión: 15 KV, simple circuito.

Origen: Línea ETD Cariñena-La Almunia.

Término: Línea Almonacid-Cosuenda.

Recorrido: 2.903 metros.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 3.278.940 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Es-

ta», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 24 de abril de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

por esta Magistratura a instancia de don José Ariza Ciudad y otros, contra Alfonso Pueyo Lecién, domiciliado en Zaragoza (calle Doctor Cerrada, números 24-26, «Los Cedros», octavo derecha), en autos ejecutivos número 179 de 1979, por el presente se sacan a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Vivienda situada en la planta primera alzada del edificio de planta baja y dos alzadas, sito en Ejea de los Caballeros (Zaragoza), angular a las calles de General Franco, donde está señalada con el número 68, y Molino Bajo, que ocupa una superficie construida de 230 metros cuadrados; linda: al frente con calle General Franco; derecha, con finca de Mariano Villarreal; izquierda, con calle Molino, y al fondo, con edificio destinado a fábrica de maquinaria agrícola en la calle Molino Bajo, cuyo usufructo pertenece a doña Caridad Lecién Gracia, según consta en mandamiento cumplimentado por el Registro de la Propiedad.

El anterior bien ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 500.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 12 de junio; en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 26 de junio, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 3 de julio.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos.

La finca objeto de subasta sale a la misma sin suplir las faltas de titulación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante las que figuran en autos, estando de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas

expedida por el Registro de la Propiedad. Y que quedarán subsiguientes las cargas anteriores y preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza, 14 de abril de 1980. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.981

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector de Cales, Yesos, Escayolas y Prefabricados

Reunida la comisión mixta paritaria del Convenio colectivo de trabajo para el sector de Cales, Yesos, Escayolas y Prefabricados, observó en el texto del Convenio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 87, de 16 de abril de 1980, el siguiente error:

Artículo 35. Párrafo cuarto

Donde dice: «El total de horas extraordinarias trabajadas durante 1980 no podrá superar las 1.980.»

Debe decir: «El total de horas ordinarias trabajadas durante 1980 no podrá superar las 1.980.»

Lo que se publica para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de abril de 1980. — El Delegado de Trabajo, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 3.997

MESONES DE ISUELA

En virtud de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento y con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a fin de oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la subasta de los aprovechamientos de pastos de los montes municipales, propiedad de este Ayuntamiento, divididos en once cuarteles, bajo el tipo de tasación de pesetas 420.000, en alza, para el año 1980-81.

El disfrute de este aprovechamiento será desde el día 11 de junio de 1980 al 10 de junio de 1981.

De no presentarse reclamaciones y, en su caso, resueltas éstas, los pliegos para tomar parte en la subasta deberán entregarse, reintegrados con póliza de 6 pesetas del Estado y de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración y redactados con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles, hasta diez minutos antes de la hora señalada para el acto de la

subasta, que se verificará en el seno de sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas de la mañana del día que se cumplan veintinueve hábiles contar del siguiente al en que apareca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si en esta subasta quedase alguna de los cuarteles sin subastar o no se celebrará segunda subasta a los diez días siguientes hábiles al día de la primera, a la misma hora, en el local y bajo idéntico tipo de tasación y condiciones que sirvieron de base para la primera, admitiéndose modificaciones hasta diez minutos antes de la subasta (apertura de pliegos).

Mesones de Isuela, 3 de mayo de 1980. — El Alcalde-Presidente, Don Ibarzo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.938

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de abril de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en el juicio ejecutivo número 343 de instancia del Procurador de Justicia Anadón, en representación de «Pengeo Financiaciões», S. A., don Jesús Crespo Soler, con domicilio en Zaragoza (avenida América, tercero), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado el importe del 10 por 100 del precio de tasación, cuyo requisito no serán admitidos los que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia: Bienes de tasación «Pengeo» expresión de precio de tasación «Pengeo».

Un turismo marca «Peugeot» matrícula Z-4339-J; en 540.000 pesetas. Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 3.940

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de abril de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en el juicio ejecutivo número 212 de instancia de la Procuradora de Justicia Cabeza Irigoyen, en representación de «Créditos Aragón», S. A., con

Núm. 3.942

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de mayo de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 963 de 1979, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de «Automóviles Guadalajara», S. A., contra don Cecilio Laborda Aguerri, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un rastrillo de forraje marca «Vico», de cinco aspas; en 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 3.946

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de mayo de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 354 de 1980, a instancia del Procurador señor Sanagustín, en representación de Julio-Antonio de la Parra Martín, contra Carmelo, Miguel y Francisco Enguid Embid, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca «Ford», matrícula Z-5357-I; en 325.000 pesetas.

Un coche marca «Seat 131», matrícula Z-1460-C; en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 3.947

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de mayo de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 834 de 1977, a instancia

del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Hierros Alfonso», S. A., contra Tomás de Asúa y Santamaría, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca «Seat 132», matrícula SE-3135-G, dotado de motor de aceite pesado; tasado en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 3.989

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de mayo de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 668 de 1979, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Iglesias», S. A., contra «Industrias Metálicas Ascaso», sociedad anónima, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una máquina fotocopidora, marca «Develop 33», o número HD-8298; tasada en 45.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 3.990

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de mayo de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.628 de 1979, a instancia del Procurador señor Rey Ardid, en representación de «Balay», sociedad anónima, contra don Oscar García Palacios, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el

Andrés Pintre Sánchez y doña María-Angel Monreal González, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor «Telefunken», de 23 pulgadas, «Cruz del Sur»; en pesetas 9.000.

2. Una enciclopedia de veintisiete tomos de la editorial «Diccionario Enciclopédico Americano»; en 6.000.

3. Un tocadiscos estéreo, «Philips», y cassette con dos bafles; en 15.000.

4. Una máquina de coser, «Alfa», con mueble, en buen estado; en 7.000.

5. Una lavadora automática «Balay», modelo 548; en 15.000.

6. Un frigorífico «Kelvinator», de 260 litros; en 10.000.

7. Una máquina de escribir, «Pye-writer Standar», portable; en 8.000.

8. Una máquina «Sumbean», encerrada; en 4.000.

9. Una mesa de despacho, con tablero de fórmica, de 1,10 x 0,70 metros; en 6.000.

10. Una consola de tres puertas, con cajones, blanca, y repisa de mármol, y un marco espejo, exagonal, de 0,50; en 8.000.

11. Una mesa libro, de comedor, de dos patas; en 3.000.

12. Una librería-estantería, de 2,50 por 2 metros, de madera; en 14.000.

Total, 105.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 3.941

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de mayo de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 236 de 1979, a instancia del Procurador señor San Pío Sierra, en representación de «Polimateria», S. A., contra don Antonio Lahoz Herranz, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Dos lavadoras industriales, modelo A-790; en 36.000.

2. Dos planchas, modelo PA-166-E; en 10.000.

3. Un turismo «Chrysler», modelo 180, 2 litros, matrícula NA-2588-F; en 125.000.

Total, 171.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un turismo «Seat», matrícula O-1913-N; en 150.000 pesetas.

2. Un lavaplatos «Balay»; en pesetas 12.000.

3. Una cocina «Balay», a gas, de cuatro fuegos; en 8.000 pesetas.

4. Cuatro secadores «Balay», dos grandes y dos pequeños, automáticos; en 60.000 pesetas.

5. Un televisor en blanco y negro, «Iberia», de 24 pulgadas; en 18.000 pesetas.

6. Dos lavadoras automáticas, «Corberó»; en 50.000 pesetas.

7. Dos frigoríficos «Agni», de unos 226 litros; en 35.000 pesetas.

8. Un frigorífico «Corberó», de unos 225 litros; en 18.000 pesetas.

9. Cuatro lámparas de cuatro y cinco brazos; en 10.000 pesetas.

Total, 361.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 3.798

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de ejecución de sentencia bajo el número 631 de 1980, instado por el Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de doña María-José de las Heras Aínsa, para la ejecución de la sentencia canónica de separación dictada por el Tribunal Eclesiástico de Zaragoza, contra su esposo don Bernardo Sánchez Orozco, con domicilio desconocido.

Por medio del presente se da traslado por término de tres días a dicho demandado a fin de que inste lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.937

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de mayo de 1980, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 418 de 1978, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de «Sefisa Financiaciones», S. A., contra don Lorenzo Cordón Colás y don Pedro Castán Larraz, de Jaca, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efec-

tivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

De don Lorenzo Cordón Colás: Camión «Avia», modelo 2.500, matrícula HU-2558-C; en 410.000 pesetas.

De don Pedro Castán Larraz: Una segadora, tipo motocultor, marca «Bertolini», de 7 HP, matrícula HU-6613; en 8.000 pesetas.

Total, 418.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.944

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 419 de 1980-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, representada por el Procurador señor Ortega Frisón, contra don José-María Álvarez Esbec, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de mayo de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de doña María-Angeles Ibarz Pina, con domicilio en Zaragoza (calle Vista Alegre, número 1, décimo C), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un cuarto de estar compuesto de mesa de madera redonda, cuatro sillas de rejilla, un mueble librería a juego y una lámpara de mesa con pantalla marrón; en 20.000 pesetas.

2. Un televisor en color, marca «Normende», de 26 pulgadas; en 70.000.

3. Un espejo enmarcado, un taquillón con mármol, un banco de madera con rejilla y un plafón de techo; en 6.000.

4. Un tocador de dormitorio, laqueado en blanco, con un espejo rectangular y dos mesillas a juego, dos lámparas de mesilla de cerámica y un plafón; en 6.000.

5. Un armario-dormitorio de niña, y un escritorio en azul y blanco, laqueado, y una lámpara de techo en forma de bombona; en 12.000.

6. Dos armarios pequeños, de dormitorio, color marrón, con un escritorio a juego, tres sillas de madera, una lámpara de mesa y otra de techo; en 15.000.

7. Una cocina eléctrica, de tres fuegos, con horno, marca «Balay»; en 3.000.

8. Un comedor compuesto de mesa ovalada, seis sillas de rejilla tapizadas en terciopelo verde, un sofá haciendo rotonda a juego, una mesa pequeña redonda con mármol, una librería de varios elementos, un espejo enmarcado en dorado, un mueble cubrerradiadores, un cuadro, al parecer de oleo en forma de limones; dos lámparas, una de pie y otra de sobremesa; en 30.000.

9. Un armario de baño, con espejo colgante; en 1.000.

10. Una consola con mármol, para teléfono, con espejo ovalado; en 2.000.

11. Una lavadora automática, marca «Balay», modelo 515; en 7.000.

12. Un frigorífico marca «AEG», de una puerta; en 4.000.

13. Un lavavajillas marca «Indesit» antiguo; en 9.000.

14. Un televisor marca «Vanguard» de 19 pulgadas, muy antiguo; en 3.000.

15. Una radio-cassette, sin marca visible; en 3.000.

16. Un tocadiscos marca «Dual» compuesto de giradiscos y cuatro baffles; en 12.000.

17. Un turismo marca «Seat» con matrícula Z-78.450; en 25.000.

18. Un juego de café, con dos servicios de loza corriente; en 1.000.

19. Una vajilla de loza, decorada con flores, de doce servicios; una cbertería de acero inoxidable corriente, de doce servicios, y una cristalería corriente, también de doce servicios; en 4.000.

Total, 233.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 3.892

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de mayo de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido a instancia de don José-Fernando Martínez-Sapiña Montero, Procurador señor Rey Ardid, en representación de «Balay», S. A., contra «Vianjo», S. L., domiciliada en calle Colón, número 25, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación rebajado en un 25 por 100 que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Tres televisores en color, dos «Panor» y el otro «Inter», de 20 pulgadas; en 225.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparicio.

Juzgados de Distrito

Núm. 3.790

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas en este Juzgado el número 893 de 1979, aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

«Sentencia. — En Zaragoza a 26 de abril de 1980. — El señor don Fermín González García, Juez de distrito del Juzgado número 2 de la misma, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, seguido entre el Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción pública; Joaquín Sanjurjo Romeo, como denunciado, cuyas circunstancias personales ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Joaquín Sanjurjo Romeo, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, a la pena de 1.500 pesetas de multa, indemnización de 1.519 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Fermín González.)

Y para su remisión al «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 3.955

JUZGADO NUM. 2**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 649 de 1980 he acordado citar en el «Boletín Oficial» de esta provincia a Miguel Martín Matesanz, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en este Juzgado, para que comparezca ante el número 2, tercera planta) el día 21 de mayo actual, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba que intente valerse.

Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.757

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado de distrito núm. 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.848 de 1979 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de abril de 1980. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Julio Aína Ortín, de 30 años, casado, fundidor, natural de Coto (Zaragoza) y de esta vecindad (calle Coronel Arce, núm. 2), como

denunciante; Julio-Jesús Aína Villuendas, de 20 años, soltero, mecánico, de iguales naturaleza, vecindad y domicilio, conductor del vehículo del anterior, y Jesús-Ramón Domínguez Fernández, de 30 años, casado, confeccionista, natural de Zaragoza, en ignorado paradero, como denunciado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Jesús Domínguez Fernández, en concepto de autor responsable de una falta contra la propiedad, por negligencia causante de daños, a la pena de 2.000 pesetas de multa, al pago de la indemnización de 5.135 pesetas al denunciante Julio Aína Ortín y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré.» (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Jesús Domínguez Fernández expido el presente en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 3.758

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado de distrito núm. 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 322 de 1980 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de abril de 1980. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juana Huerta Díez, de 26 años, soltera, estudiante, natural y vecina de Palacios de la Sierra (Burgos), calle Santa Ana, 7, como denunciante, y Francisco Tomás Ortego, de 41 años, hijo de Francisco y de Francisca, natural de Barcelona, sin profesión ni domicilio, como denunciado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Tomás Ortego, en concepto de autor responsable de una falta contra la propiedad, por daños, a la pena de 2.000 pesetas de multa, al pago de la indemnización de 7.800 pesetas a la denunciante Juana Huerta Díez y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré.» (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Tomás Ortego expido el presente en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 3.952

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio número 94 de 1980, a instancia del «Banco Atlántico», S. A., contra Guillermo Turné García, se sacan a la venta en primera pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Veintiocho prendas terminadas, forradas de piel; en 25.000 pesetas.

Doce cazadoras de piel; en 12.000.

Una máquina de escribir, eléctrica, «Facit»; en 30.000.

Un radiador portátil, marca «Inter»; en 2.000.

Siete mesas grandes, con patas metálicas; en 3.500.

Una mesa, un sillón y un archivador; en 12.000.

Un sillón negro y una mesa de despacho; en 7.000.

Un furgón marca «Mercedes Benz», modelo N-1.300, con placa de matrícula Z-6006-I; en 385.000.

Total, 479.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el próximo día 30 de mayo, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Guillermo Turné.

Dado en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos ochenta. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.855

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 333 de 1980 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a María-José Altimasveres Velasco, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sita en plaza del Pilar, número 2, quinta planta) el día 29 de mayo, a las once veinte horas de su mañana.

Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 3.956

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 182 de 1980 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Fernando Martínez Hurtado, que antes tuvo su domicilio en paseo de María Agustín, número 37, tercero, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sita en plaza del Pilar, número 2, quinta planta), el día 15 de mayo, a las diez

cincuenta horas de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas.

Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 3.957

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 353 de 1980 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a la denunciada doña María-Luisa Días Hicho, que antes tuvo su domicilio en Batalla de Lepanto, 24, primero, portal 6, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta), el día 29 de mayo, a las once cincuenta horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 3.958

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 288 de 1980 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Alejandro Rodríguez Aguado, que antes tuvo su domicilio en plaza de Gallur, número 8, segundo C, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta), el día 22 de mayo, a las doce cincuenta horas de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas.

Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 3.854

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez de distrito del Juzgado número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 114 del año 1979 que se sigue en este Juzgado a instancia de «Oleo-hidráulica Española», S. A. (Procurador señor Gil Aznar), contra don Elías García Zaragoza, vecino de Amposta (Tarragona), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

Una machihembradora marca «Argemí», equipada con un e.m. de 5 CV

para el arrastre y dos ee.mm., marca «Ces», de 3 CV cada uno, para el accionamiento de las fresas; valorada en 100.000 pesetas.

Una cepilladora de tipo universal, marca «Lluro», equipada con 1 e.m. de 1 CV y un e.m. de 5 CV; valorada en 50.000 pesetas.

Total, 150.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 26 de mayo próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado y salen con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 3.654

BORJA

Don Celedonio Ceña y López, Juez de distrito, por prórroga de jurisdicción, de la ciudad de Borja (Zaragoza);

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 3 de 1980, se tramita proceso de cognición civil a instancia del Procurador don Emilio Chueca Cornago, en nombre y representación de don Dionisio Ferrer Cabello, vecino de Zaragoza, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Alberto Serrano Sartaguda, que tuvo su última residencia en Borja, y contra don Joaquín Muñoz Gracia, vecino de Borja, en reclamación de 39.334 pesetas, en cuyos autos se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Borja a 11 de abril de 1980. — El señor don Celedonio Ceña y López, Juez de distrito, por prórroga de jurisdicción, de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición civil número 3 de 1980, seguidos a instancia de don Dionisio Ferrer Cabello, mayor de edad, casado, chofer, vecino de Zaragoza, con domicilio en su calle Covadonga, números 38-40, provisto de documento nacional de identidad número 17.840.934, representado por el Procurador don Emilio Chueca Cornago y dirigido por el Letrado don Antonio Teixeira Blasco, contra don Joaquín Muñoz Gracia, vecino de Borja, y contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Alberto Serrano Sartaguda, en situación de rebeldía en estos

autos, relativos a reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Emilio Cornago, en nombre y representación de don Dionisio Ferrer Cabello, contra don Joaquín Muñoz Gracia y contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Alberto Serrano Sartaguda, debo condenar y condeno a dicha herencia yacente y herederos desconocidos de don Alberto Serrano Sartaguda a pagar al actor la cantidad de 39.334 pesetas y al pago de las costas ocasionadas en el presente proceso, a excepción de las correspondientes al demandado don Joaquín Muñoz Gracia y Gracia, a quien se absuelve de la demanda contra el mismo deducida, y cuyas costas deberán ser abonadas por el demandante.

Notifíquese la presente resolución en la forma que determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Celedonio Ceña y López.» (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a herencia yacente y herederos desconocidos de don Alberto Serrano Sartaguda, en situación de rebeldía en los autos reseñados, libro el presente, dado en Borja a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.704

CALATAYUD

Cédula de citación

En proveído dictado con esta fecha en el juicio de faltas seguido por este Juzgado de distrito con el número 167 de 1980, por daños en accidente de circulación, se cita por la presente a Ute Elisabeth Rengeling, como conductor del vehículo alemán, matrícula B-XS-447, y R. C. subsidiario Armin Haase, ambos súbditos alemanes, en ignorado paradero, para que comparezcan el día más próximo en la sala audiencia de este Juzgado de distrito para prestar declaración sobre los hechos ocurridos el día 10 de febrero en kilómetro 235.700 de la carretera N-II, por colisión de vehículos B-XS-447 y el Z-5475-J, bajo el apremio que de no comparecer les paralizará los perjuicios a que hubiere lugar en su caso.

Y para que conste y sirva de notificación a los referidos Ute Elisabeth Rengeling y Armin Haase, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, expido la presente en Calatayud a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta. — El Secretario, José Bescós.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.

Número del año anterior: 25 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones